BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1738 | **Buenos Aires, viérnes 9 de Junio de 1899** | DIRECCIÓN: Seccion de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicacion.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creacion del Boletin Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto nombrando empleados en la Direccion General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse:

Buzonista—Item 1, part. 166, en vez de Silas Guillot, que renunció, á Emeucio Balcarce, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Guarda Hilos, Cuadrilla Nº 19—Item 23, part. 5, en vez de Juan Rugieri y Pedro Acosta, que quedan separados, á Francisco Dexmonta é Isidro Dijeanne, con antigüedad del 1º de Mayo último.

Telegrafista de 4ª—Item 17, part. 7, en vez de Enrique Bárcena, que permuta, al de igual clase David Carrillo, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 17, part. 29, en vez de David Carrillo, que permutó, al de igual clase Enrique Bárcena, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª—Item 16, partida 6, en vez de Felipe Solá, que se traslada, al de 4ª clase, Juan P. Saravi y en reemplazo de este, item 20, part. 6, á Gomaliel Sáncrez, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Hinojo"—Item 21, part. 139, en vez de I. Siegfried, que renunció, á Andrés A. Cattaneo, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 1, part. 274, en vez de Leonilda Botto, que queda separada, á Dª. Matilde Martinez, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Estafetero—Item 1, part. 66, en vez de Alejandro Martinez, que falleció, al Cartero Pascual B. Baigorria y en reemplazo de este, item 6, part. 18, á Rogaciano Agüero, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª clase—Item 6, part. 8, en vez de José M. Migoya, que queda separado, al Telegrafista de 4 clase Santiago Ailló, y en reemplazo de este, item 18, part. 32, á Rossier Barraza, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 4, part. 40, en vez de Florencio Dávila, que renunció, á Ernesto Palacios, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Balijero—Item 5, part. 143, en vez de Eduardo Triells, que renunció, á Pedro Gasser, con antigüedad del 18 de Febrero ppdo.

Buzonista—Item 5, part. 11, en vez de Eliseo Roldán, que queda separado, á Pedro Leurquin, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 8, part. 7, en vez de Cárlos A. Diaz, que queda separado, á Raúl B. Méndez, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 4, part. 100, en vez de Hermenejildo Pereira, que falleció, al de igual clase Pablo Orrego, en su reemplazo, item 6, part. 129, al de igual categoría Eufemio Bigliani, y en lugar de este, item 9, part. 13, á José Martinez, con antigüedad todos del 24 de Abril ppdo.

Clasificador de 2ª "Expedicion Interior"—Item 1, part. 233, en vez de Justo de la Silva, que queda separado, á Hermógenes Ruiz, con antigüedad del 22 de Abril ppdo.

Auxiliar "Sucursal Florida"—Item 1, part. 252, en vez de María H. de Vega, que renunció, á Enrique Vega, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 21, part. 7, en vez de Ambrosio Cocharase, que renunció, á Ramón García, con antigüedad del 19 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 21, part. 104, en vez de Isidoro Villanueva que renunció, á Antonio Guzmán, con antigüedad del 19 de Abril ppdo.

Balijero—Item 16, part. 12, en vez de Domingo Sáncrez, que queda separado, á Jesús Isaurralde (hijo), con antigüedad del 25 de Abril ppdo.

Encargado de Turno "Certificados"—Item 4, part. 26, en vez de César R. Sal, que queda separado, al de igual clase de "clasificacion" Melitón Ferreyra; en su reemplazo, item 4, part. 30, al clasificador Alfredo Panieri, en lugar de este, item 4, part. 31, al auxiliar 1º Roberto Dícka; en sustitucion, item 4, part. 48, al auxiliar 2º Francisco Neyra; en reemplazo de este, item 4, part. 33, al auxiliar 3º Arturo Valor, en vez de este, item 4, part. 34, al balijero José Andrade, y en su sustitucion, item 4 part. 57, á Gregorio Guzmán, con antigüedad todos del 25 de Abril ppdo.

Clasificador—Item 4, part. 39, en vez de Santiago Piana que queda separado, á Cárlos Perón, con antigüedad del 25 de Abril ppdo.

Clasificador—Item 4, part. 27, en vez de Ramón Martinez, que queda separado, al Auxiliar 1º Francisco de la Vega, en reemplazo de este, item 4, part. 32, al Auxiliar 2º Miguel Lois, en su lugar, item 4, part. 13, á Fernando Arbeleche, con antigüedad del 25 de Abril ppdo.

Auxiliar 1º—Item 4, part. 40, en vez de, Albino Luna que queda separdo, al Auxiliar 2º Luis Colosino, en su reemplazo item 4, part. 33, al Auxiliar 3º Cárlos Basualdo y en lugar de este, item 4, part. 493 á Doña María Curuchaga de Brisset, con antigüedad del 25 de Abril ppdo.

Peon—Item 1, part. 11, en vez de Antonio San Martin, que permuta, al ordenanza Rodrigo Rodriguez, con antigüedad del 26 de Abril ppdo.

Ordenanza—Item 2, part. 10, "Oficina Franqueo", en vez de Rodrigo Rodriguez, que permutó, al peon Antonio San Martin, con antigüedad del 26 de Abril ppdo.

Art. 2º Créase la Estafeta "Cabo Raso" (Chubut) y nómbrase encargado ad-honorem, de la misma, á Ricardo Fischer, con antigüedad del 24 de Abril ppdo.

Art. 3º Sepáranse de sus puestos: al Mensajero item 1, part. 390, Don José Girard, con fecha 24 de Abril ppdo. y al Clasificador de 2ª de "Clasificacion" item 4, part. 41, Ramón Sarmiento, con fecha 21 de Abril ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Decreto nombrando empleados en la Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires Junio 8 de 1899.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse:

Encargado de la Estafeta "Estacion Araoz"—Item 1, part. 67, en reemplazo de Lisandro Signorini, que queda separado, á Francisco T. Franca, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "La Argentina"

—Item 1, part. 67, en lugar de E. S. Ferrer, que renunció, á Eudoro Ferrer, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Rivadavia"—Item 18, part. 38, en sustitución de Francisco Ibáñez, que falleció, á Isidoro Ibáñez, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 4, part. 133, en vez de Juan Resolani, que queda separado, á Lorenzo Benza, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 12, part. 61, en reemplazo de Gaspar Diana, que queda separado, á Don Anastasio Saldivia, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 21, part. 91, en lugar de Sebastián Distéfano, que queda separado, á José Báez, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Guarda-Hilos—Item 5, part. 153, en reemplazo de Fermín Harmaeche, que renunció, á Pedro Tuliet, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Cartero—Item 1, part. 165, en sustitución de León Cruz, que queda separado, al Buzonista Jesús San Pedro, y en lugar de este (Item 4, part. 16) á Manuel Landin, con antigüedad ambos al 18 de Abril ppdo.

Cartero—Item 10, part. 8, en reemplazo de José M. Morales, que queda separado, á Luis Carbajal, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 5, part. 59, en vez de Alberto Galcerán, á Francisco Ferrari, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Encargado Estafeta "El Tío"—Item 6, part. 143, en vez de Valentín García, que renunció, á Ramón Luque, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Auxiliar Telegrafista—Item 16, part. 58, en reemplazo de José Valdez Zita, á Esteban Mercurino, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Carteros—Item 12, part. 9, en sustitución de Francisco Cabaña y Tranquilino S. Pérez, que renunciaron, á los Sres. Calixto del Maral y Emilio Ferreira, respectivamente, con antigüedad al 8 de Abril ppdo.

Cartero (Item 2, part. 9), en lugar de José Paredes, que renunció, á Luis Dominguez, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Clasificador (Item 1, part. 156), en vez de Enrique Fidanza, que queda separado, al de igual clase, Federico G. Espeche, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 5, part. 63, en reemplazo de Justo Palma, al de igual clase, Ramón Lapalma y en sustitución de este item 14, part. 45 á Juan Hermelo, con antigüedad ambos al 13 de Abril ppdo.

Escribiente—Item 18, part. 8, en lugar de Angel López, que queda separado, al Balijero Alberto Langen, ítem 18, part. 10, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

2º Jefe de Franqueo—Item 16, part, 31, en reemplazo de Pedro Romero, que queda separado, el Encargado de Turno Juan Díaz y en sustitución de este, item 16, part. 27, al telegrafista de 3ª Fidel Sola, ambos con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 21, part. 46, en vez de Jorgelina Pérez, que renunció, á Edgardo C. Monti, con antigüedad al 10 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 3, part. 31, en lugar de Ricardo Bello, que renunció, á D. Arturo Bello, con antigüedad al 21 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta Retamito—Item 9, part. 36, en reemplazo de D. Adolfo Atencio, que queda separado, á Ismael Giménez Luna, con antigüedad al 22 de Abril ppdo.

Buzonista-Balijero—Item 1, part. 437, en sustitución de Antonio Bernal, que queda separado, á Servando Núñez, con antigüedad al 22 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Trapiche"—Item 7, part. 52, en lugar de Fidel Dominguez, que renunció, á Doña Ramona Domínguez, con antigüedad al 22 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 8, part. 57, en vez de Benito Dominguez, á D. Agustín F. Sosa, con antigüedad al 22 de Abril ppdo.

Telegrafista de 1ª—Item 4, part, 64, en reemplazo de Enrique Werner, que queda separado, al Encargado de Turno, Miguel G. Magallanes y en sustitución de este (Item 21, part. 3), á Ceferino Giovanelli, ambos con antigüedad al 22 de Abril ppdo.

Clasificador—Item 12, part. 17, en reemplazo de Federico G. Espeche, á Cárlos G. Diehl, con antigüedad al 21 de Abril ppdo.

Art. 2º Sepárase de su puesto al 2º Jefe de la Oficina, item 16, part. 31, don Pedro Romero, con fecha 15 de Abril ppdo.

Art 3º Créanse: La Estafeta "Bahía Camarones" y nómbrase Encargado ad-honorem, á Federico Haldock, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

La Estafeta "Estación Las Palmas" y nómbrase Encargado ad-honorem, á don Ignacio Balán, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

La Estafeta "Estación F. C. Sud", item 1, part. 67 y nómbrase Encargado, á Manuel García, con antigüedad al 18 de Abril ppdo.

La Estafeta "Colonia San Salvador", item 1, part. 67 y nómbrase Encargada, á Dª. Amalia Navarro, con antigüedad al 19 de Abril ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Decreto nombrando empleados en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1899.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse;

Clasificador de 2ª clase "Of. Clasificación"—Item 4, part. 41, en reemplazo de Ramón Sarmiento, que queda separado, á Segundo Roca, con antigüedad al 26 de Abril ppdo.

Telegrafista de 3ª clase—Item 21, part. 53, en lugar de Emiliano Aguilar, que permuta, al tegrafista de 2ª clase, Teodoro Soubié, con antigüedad al 26 de Abril ppdo.

Telegrafista de 2ª clase—Item 1, part. 94, en sustitución de Teodoro Soubié, que permutó, al tegrafista de 3ª Emiliano Aguilar, con antigüedad al 26 de Abril ppdo,

Clasificador "Suc. Centro América" Item 1, pat. 64, en reemplazo de Manuel Bandin, que queda separado, al Jefe Oficina "Navarro", Azucena Ortiz Jaramillo; en vez de esta (item 1, part. 430, al Jefe de la "Suc. Centro América" Baime Calcagno; en lugar de este (item 1, part. 216), al Edo. de Turno Arturo R. Frutos; en sustitución de este (item 1, part. 148, al Clasificador de 1ª Marcos Castilla; en reemplazo de este, (item 1, part. 149,) al clasificador de 1ª "Of. Clasificación" Manuel Silva; en lugar de este item 16, part. 18, al Clasificador de 2ª Juan Rey; en vez de este, item I, part. 131, al Auxiliar Enrique Dillan, y en sustitución de este, item 1, part. 97, á Doña Marcela Queirolo de Calcagno, con antigüedad todos al 25 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta—Item 3, part. 68, en reemplazo de Leandro Signon, que renunció, á Julio A. Casseignan, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 9 part. 32, en sustitución de Felipe Oliva, que permuta, al de igual categoría José Bolaño; con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 20, part. 18, en reemplazo de José Bolaño, que permutó. al de igual clase Felipe Oliva, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Balijero—Item 21, part. 32, en lugar de Ernesto Liendo, que renunció, á Juan Sánchez, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4º—Item 6, part. 9, en vez de Dionisio G. Córdoba, que permuta, al de igual clase Miguel, Acosta, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 6, part. 133, en lugar de Miguel Acosta, que permutó, al de igual clase Dionisio G. Córdoba, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 12, part. 68, en reemplazo de Pedro Tuliet, que renunció, á Benita Vázquez, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 4, part. 82, en sustitución de Francisco Oliva, que queda separado, á Felipe Pérez, con antigüedad al 23 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "General Guido"—Item 2, part. 87, en lugar de Manuel Jane que se separa, á Miguel A. Olivera, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Estafetero—Item 1, part. 66, en vez de Nemesio Fernández, que queda separado, á Juan Gil Montiel, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Rio Cevallos"—Item 6, Part. 143, en reemplazo de Josefa Gutiérrez, que queda separada, á Tomás Ulloque, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 19, part. 41, en vez de Lidoro Lobos, que falleció, á Manuel R. Delgado, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Clasificador de 2ª "Of. Certificados"—Item 1, part. 48, en reemplazo de Alberto Ugarteche, que se separa, al clasificador de 3ª Pedro Acebey, y en sustitución de este—item 1, part. 66, á Gregorio Quirno Costa, con antigüedad ambos al 27 de Abril ppdo.

Cartero—Item 1, part. 150, en lugar de Benigno González, que queda separado, al Estafetero Juan Crespo, y en vez de este,—item 1, part. 66, á Ramón Bermejo, con antigüedad ambos al 27 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª.—Item 1, part. 122, en reemplazo de Eva Taborda, que permuta, al de Igual categoria Celina Brovon, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 1, part. 210, en sustitución de Celina Brovon, que permuta, al de igual clase Eva Taborda, con antigüedad al 27 de Abril ppdo.

Escribientes—Item 18, part. 8, en lugar de Ramón Castañeda que renunció, á Isaías Aybar, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Balijero—Item 18, part. 10, en vez de Alberto Langen, que ascendió, á Teófilo de la Cuesta, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 11, part. 7, en reemplazo de Elvira O. de Magallanes, que renunció, á José R. de la Vega, con antigüedad al 28 de Abril ppdo.

Auxiliar "Suc. Alberti"—Item 5, part. 9, en sustitución de María Farias de Noriega, que renunció, á Alberto Farias, con antigüedad al 29 de Abril ppdo.

Estafetero—Item 6, part. 66, en reemplazo de José Segovia, que permuta, al Auxiliar Fernando Candioti, con antigüedad al 29 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 12, part. 60, en sustitución de Fernando Candioti, que permuta, al Estafetero José Segovia, con antigüedad al 29 de Abril ppdo.

Contador Interventor—Item 20, part. 2, en lugar de Abraham V. Carreño, que permuta, al Telegrafista de 1ª clase Albino Sánchez, con antigüedad al 29 de Abril ppdo.

Telegrafista—de 1ª. Item 20, part. 3, en vez de Albino Sanchez que permutó, al Contador Interventor, Abraham V. Carreño, con antigüedad al 29 de Abril ppdo.

Art. 2º Crease la Estafeta "Estación Barrancas" (Santa Fe), y nómbrase Encargado ad-honorem á Honorio Olive, con antigüedad al 29 de Abril ppdo.

Artr. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Decreto nombrando Empleados en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1899.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse:

Balijero—Item 5, part. 136, en reemplazo de Ramón Martínez, que renunció, á José Rasseto, con antigüedad al 27 de Febrero ppdo.

Encargado de Turno—Item 15, part. 24, en sustitución de Sara G. de Ovejero, que renunció, al Clasificador Enrique Calviño y en reemplazo de este, item 1, part. 122, á Doña Mercedes González, con antigüedad ambos al 8 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 4, part. 133, en lugar de Pablo Cordone, que queda separado, al de igual categoría Santiago Bataglia, en sustitución de este, item 4, part. 11, al Auxiliar telegrafista Augusto Palma, y en vez de este, item 4, part. 12, á Juan B. Ausgui, con antigüedad todos al 7 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Máximo Paz" —Item 2, part. 87, en lugar de Pedro Romay, que se separa, á Francisco Canilla, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 7, part. 51, en sustitución de Eustaquio Morales, que renunció, á Lidoro Toscano Urquiza, con antigüedad al 7 de Abril ppdo.

Balijero- Item 3, part. 5, en vez de Antonio P. Carreras que renunció á Francisco Maffei, con antigüedad al 1 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 12, part. 7, en reemplazo de Lucio Arengo, que renunció, al Cartero Aristóbulo Prat y en sustitución de este, item 12, part. 9, á Pedro Etchevarry, con antigüedad ambos al 11 de Abril ppdo.

Cartero—Item 1, part. 254, en sustitución de Manuel Pugo, que renunció, al Buzonista Angel Muiños y en sustitución de este. item 1, part. 133, á Vicente Cozza, con antigüedad ambos al 11 de Abril ppdo.

Balijero—Item 1, part. 135, en reemplazo de Juan Audifredi, que renunció, al Buzonista Eduardo Alvarez y en vez de este, item 1, part. 166, á Francisco Pérez Aguirre, con antigüedad ambos al 12 de Abril ppdo.

Cartero—Item 1, part. 132, en reemplazo de Gil Casajus, que queda separado, al Buzonista Domingo Podestá y en sustitución de este, item 4, part. 16, á Leoncio Tripoli, con antigüedad ambos al 12 de Abril ppdo.

Buzonista—Item 1, part. 166, en lugar de Emilio Mariani, que permuta, al Auxiliar Silas Guillot, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 1, part. 131, en vez de Silas Guillot, que permuta, al Buzonista Emilio Mariani, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Auxiliar—Item 15, part. 6, en reemplazo de Pedro Tejada, que renunció, á Angel Espejo, con antigüedad al 12 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "General Güemes"—Item 18, part. 38, en sustitución de José Burdeta. que renunció, á Prudencio Esquerra, con antigüedad al 1 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Uspallata"—Item 8, part. 76, en vez de Tristán C. Lucero, que queda separado, á Gerónimo Lizarraga, con antigüedad al 1 de Marzo ppdo.

Peon- Item 1, part. 11, en reemplazo de Pascual Saregni, que permuta, al Balijero Alberto Del Vito, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Balijero—Item 1, part. 275, en sustitución de Alberto Del Vito, que permutó, al peón Pascual Saregni, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Balijero—Item 1, part. 177, en lugar de Américo García, que se separa, al Mensajero Zacarías Aldea y en vez de este, item 5, part. 63, á Jaime Anglora, con antigüedad ambos al 12 de Abril ppdo.

Encargado de Turno—Item 10, part. 3, en reemplazo de Tomás Silveyra, que permuta, al de igual categoría Alejandro Fernández, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Encargado de Turno—Item 11, part. 3, en sustitución de Alejandro Fernández que permutó, al de igual clase Tomás Silveyra, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Col Ripamonti" (ad-honorem), en lugar de Agustin Corte que renunció, á Juan Pedre, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 8, part. 14, en reemplazo de Juan de la Cruz, Marcos Sermon y Agustin Firpo, que quedan separados, á Domingo Larco (hijo), Aurelio Duvilque y Dionisio Ortega respectivamente, con antigüedad al 1 de Abril ppdo.

Jefe Oficina—Item 9, part. 6, en sustitución de Severino Robledo, que renunció, á Eladio Fernández, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 21, part. 60, en reemplazo de Manuel Giles, que renunció, á Juan Cejas, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Vilela"—Item 1, part. 520, en sustitución de C. Jansen que se separa, á Luís Rodríguez, con antigüedad al 28 de Marzo ppdo.

Clasificador de 2ª "Of Clasificación"—Item 1, part, 66, en lugar de Juan Mayochi, que permutó, al clasificador Bernabé Villafañe, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Clasificador de 3ª Certificados—Item 1, part 66, en sustitución de Bernabé Villafañe, que permutó, al clasificador Juan Mayochi, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Buzonista—Item 6. part. 15, en vez de Serafin García, que queda separado, á José Bulacio, con antigüedad al 13 de Abril ppdo

Guarda-Hilos—Item 8, part. 11, en vez de Emilio López, que queda separado, á Cárlos Aranda, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 13, part. 64, en reemplazo de Clodomiro Moris, que permutó al de igual categoria Clodomiro Garrido, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 13, part. 35, en sustitución de Clodomiro Garrido que permutó, al de igual clase Clodomiro Moris, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Cartero—Item 8, part. 9, en lugar de Abelardo Robledo, que se separa, á Avelino Quiroga, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Cartero—Item 23, part, 1, en reemplazo de Gil Bisogno, que renunció, á Luis L. Piedra, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Encargado de la Estafeta "Grümbein"—Item 21, part. 139, en lugar de Saturnino Peralta, que queda separado, á M. González, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 8, part. 6, en reemplazo de Arturo B. Guerra, que renunció, al de igual clase Demetrio Barrionuevo y en sustitución de este, item 9, part. 32, á Felipe Oliva, con antigüedad ámbos al 13 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 1, part. 494, en lugar de B. Cardoso, que se separa, á Antonio Vilella, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Guarda-Hilos—Item 21, part. 43, en vez de Juan Stenvers, que queda separado, á José Rial, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Telegrafista de 4ª—Item 8, part. 50, en reemplazo de José Arancibia Rubia, que renunció, á Agustin R. Solanilla, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Art. 2º Sepárase al Cartero, item 16, part. 9, y nómbrase en su reemplazo, á Rizo Segundo, con antigüedad al 13 de Abril ppdo.

Art. 3º Créase la Estafeta "Estación Argüello" (Córdoba) ad-honorem, y nómbrase Encargado, á Petronio Costeniero, con antigüedad al 14 de Abril ppdo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA

FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución haciendo extensiva á otras destilerías una concesión acordada por la Administración de Alcoholes.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Atento lo expuesto por la Administración de Alcoholes en la nota que precede, manifestando haber acordado provisoriamente á los Sres. Meyer y Bonaccio la facultad de destilar intermitentemente con melazas, mientras dura el periodo de la fabricación de azúcares, industria principal del establecimiento, que considera como accesoria aquella operación y solicita la aprobación de esta medida,

SE RESUELVE:

Apruébase el proceder observado por la Administración de Alcoholes, debiendo esta hacer extensivo el permiso á las demás destilerías de melazas, por la índole propia que ellas tienen y condiciones especiales de la fabricación.

Vuelva á la oficina de su procedencia para sus efectos y publíquese.

ROCA.

JOSÉ Mª. ROSA.

Decreto dejando sin efecto una modificación introducida en la tarifa de avalúos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Rentas, con motivo de la solicitud de los Sres. Arnol Leslie y Cª. pidiendo se deje sin efecto la enmienda de la partida nº 767, de la tarifa de avalúos vigente, que dado que, la mistificación de que se trata, fué introducida después de estar en vigencia la referida tarifa, el hecho bien á podido producir perjuicios en las transacciones comerciales, si se han basado en el valor y derecho fijado antes de la mistificación, puede, por lo que resta del año en curso accederse á lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Queda sin efecto la modificación introducida en la partida nº 767 de la tarifa de avalúos vigente; debiendo, en consecuencia, considerarse incluidas en la misma, las baldosas inglesas.

Comuníquese, etc. y pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

ROCA.

JOSE Mª. ROSA.

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Junio 7 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Patron del vapor "Posadas", dependiente del Servicio Aduanero, con la asignación mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional, á Don Pedro Grupillo, debiendo imputarse este gasto al inciso 16, item 1, partida 3, del anexo D. del presupuesto en vigencia.

Art. 2º Nómbrase Guarda de los Boquetes de la Cordillera, en reemplazo de Don Eduardo Díaz, á Don Lúcas Martinez, el que deberá prestar sus servicios en calidad de Foguista del vapor "Posadas".

Art. 3º Comuníquese, etc y pase á Contaduría General.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires Junio 8 de 1899.

Vista la renuncia interpuesta por el subinspector de la Administración de alcoholes, Don Cárlos Urien,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo á Don José H. Diaz.
Art. 2º Comuníquese, etc, y pase á Contaduría General.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Hallándose vacante el puesto de Receptor de Rentas Nacionales de La Quiaca, por separación de Don Anselmo Luna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicha vacante á Don José Reuter.
Art. 2º Comuníquese, etc,y pase á Contaduría General.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires Junio 8 de1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda á caballo para Maldonado, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de Don Celestino Chaves, cuya renuncia se acepta, á Don Próspero Doussaut.
Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
José Mª. Rosa.

Decreto ordenando la devolución de un depósito.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Teniendo en cuenta que el Rector de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, depositó en la Sucursal del Banco de la Nación en esa ciudad, á la órden de este Ministerio, la suma de ($ 83.48 m/n) ochenta y tres pesos cuarenta y ocho centavos curso legal, hasta que levantare un cargo que le habia sido formulado por la Contaduría Nacional, y manifestando esta repartición que ha dado el recurrente completa satisfacción en dicho cargo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

A Contaduría General, para que, previa intervención, proceda á tomar del Banco de la Nación el giro respectivo, por la suma de ochenta y tres pesos cuarenta y ocho centavos curso legal ($ 83.48 m/n) á favor del mencionado Rector.
Anótese en la Sección de Contabilidad etc.

ROCA.
José Mª. Rosa.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto aceptando la renuncia de un Jefe de Regimiento de G. N.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1899.

Vista la renuncia que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del comando del Regimiento 7º de Infantería de G. N. de la Capital, ha presentado el Sr. Coronel D. Jorge Reyes, nombrándose para reemplazarlo, al Señor Coronel Don Bernardino González.
Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
Luis Mª Campos.

Decreto declarando en situación de retiro, á un Mayor del Ejército

Buenos Aires, Junio 5 de 1899.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Mayor D. Emilio F. Varraz, aprobándose el adjunto computo de sus servicios, formulado por el Estado Mayor General del Ejército, el que arroja un total de 25 años, 3 meses y 24 dias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º, Inc. 2º de la ley núm. 3239.
Art. 2º Comuníquese, etc,

ROCA.
Luis Mª. Campos.

Decreto aceptando una renuncia de Oficial de Guardia Nacional.

Buenos Aires Junio 5 de 1899.

Vista la renuncia que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del empleo de Teniente 2º ha presentado D. Juan Aramburu, debiendo enrolarse en la clase que por su edad, estado y domicilio, le corresponda.
Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
Luis Mª. Campos.

Decreto exonerando á un Oficial de G. N.

Buenos Aires, Junio 3 de 1899.

Vita la nota que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del empleo de Sub-Teniente del Regimiento 10 de Infantería de G. N., al ciudadano D. Alberto de Bary, debiendo enrolarse en la clase que por su edad, estado y domicilio le corresponda, nombrándose para reemplazarlo, al Sub-Teniente D. Pedro J. García.
Aet. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
Luis Mª. Campos

Decreto exonerando á un Oficial de G. N.

Buenos Aires, Junio 3 de 1899.

Vista la nota que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del empleo de Subteniente de G. N., al ciudadano D. Eduardo de Bary, debiendo enrolarse en la clase que por su edad, domicilio y estado le corresponde.
Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
Luis Mª. Campos.

Decreto exonerando de su puesto á un Oficial de G. N.

Buenos Aires, Junio 5 de 1899.

Vista la nota que antecede, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de Teniente 2º del Regimiento 6 de Infantería de G. N. de la Capital, á D. Oscar Orfila, debiendo enrolarse en la clase que por su edad, estado y domicilio le corresponde.
Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
Luis Mª. Campos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto prorrogando un arrendamiento de tierras en el Rio Negro.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años el arrendamiento de diez mil hectáreas en el Territorio del Rio Negro, márgen Sur del Arroyo "Corral Chico" que le fué acordado por seis años, á D. Francisco Serra, por decreto de Junio 30 de 1894, y acuérdasele la prórroga que solicita hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para que presente la correspondiente diligencia de mensura el Agrimensor nombrado con dicho objeto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el arrendamiento, y vuelva á la Dirección de Tierras y Colonias.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Frers.

Decreto aprobando una transferencia de tierras en la Colonia "General Roca".

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Visto este expediente en el que Doña Valentina Pereyra de Mansanelo, solicita titulo de propiedad del solar letra E, de la manzana nº 201, de la Colonia "General Roca" y

Resultando:

Que dicho lote le fué concedido á Don Clemente Minervini, quien transfirió sus acciones y derechos al mismo, á favor de la recurrente, la que ha satisfecho el valor de su precio y dado cumplimiento á las obligaciones de población que impone la ley de 19 de Octubre de 1876, y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia que hace Don Clemente Minervini á favor de Doña Valentina Pereyra de Mansanelo, de sus acciones y derechos al lote letra E, manzana nº 201 de la Colonia "General Roca", y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda el título de propiedad correspondiente al mencionado solar á favor de la Sra. Valentina Pereyra de Mansanelo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Emilio Frers.

Decreto aprobando un contrato de arrendamiento de tierras en Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado con D. Juan Hamilton, para el arrendamiento de 9745 hectáreas, parte de los lotes n°s 14, 15 y 16 del Territorio de Tierra del Fuego, y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda la escritura correspondiente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO FRERS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Acuerdo aprobando una regulación de honorarios

Buenos Aires, Mayo 20 de 1899.

Resultando de los antecedentes expuestos, que los Ingenieros Agrónomos D. Julian Frers Lynch y Don Tadeo Acevedo, fueron nombrados por decreto fecha 4 de Setiembre de 1891 para inspeccionar doce leguas de campos compradas por el Exmo. Gobierno Nacional al Dr. Cárlos Tagle en la Provincia de Córdoba é informar al mismo sobre la calidad de los usos á que pueden ellas destinarse, y

CONSIDERANDO:

1° Que los recurrentes dieron cumplimiento á los términos del decreto referido, elevando el informe correspondiente que figura á fs. 7, á fs. 15 en Agosto del mismo año;

2° Que ordenada por el Ministerio del Interior la regulación de los horarios por este trabajo, fueron ellos estimados por la oficina de Geodesia de la Dirección de Tierras y Colonias, en la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional.

3° Que encontrándose aun impagos, apesar del largo tiempo transcurrido, no hay inconveniente para satisfacerlos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1°. Apruébase la regulación practicada por la Oficina de Geodesia de la Dirección de Tierras y Colonias, que estima en un mil quinientos pesos moneda nacional, el trabajo que se les encomendó á los Agrónomos, Señores Julian Frers Lynch y Tadeo Acevedo.

Art. 2° Líbrese órden de pago por la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, por la parte de honorarios correspondientes al recurrente Señor Frers Lynch, con imputación al fondo especial de tierras.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—FELIPE YOFRE.—JOSÉ M^a^. ROSA. —A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA.

Resolución autorizando al F. C. B. A. y Rosario para hacer correr trenes por un viaducto de su propiedad.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1899.

Visto el informe técnico que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del F. C. Buenos Aires y Rosario, para hacer correr sus trenes de carga por el viaducto que ha construido para su entrada al Retiro, á condición que no podrán circular sobre él y sus puentes, locomotoras de más de setenta y cinco mil kilógramos de peso, sin previo permiso de la Dirección General de Vias de Comunicación.

2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto aprobando un contrato para efectuar reparaciones en el Colegio Nacional de Catamarca.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Visto el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección de Vias de Comunicación y D. Aldonai Spreafico, en virtud del Acuerdo de 24 de Marzo del año ppdo., por el que este último se compromete á ejecutar las obras de reparación que requiere el edificio ocupado por el Colegio Nacional de Catamarca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto de contrato, por el que D. Aldonai Spreafico se obliga á efectuar trabajos de reparación en el referido edificio, por la suma de cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos con seis centavos moneda nacional (4.299,06)

Art. 2° Este gasto se imputará á la partida que el Presupuesto vigente asigna para reparación de edificios.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á sus efectos á la Inspección de Arquitectura.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto autorizando la construcción de una casilla de madera.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1899.

Vista la presente nota, por la cual la Dirección de las Obras de Salubridad solicita autorización para construir una casilla de madera en la azotea del edificio que ocupa, á fin de alojar en ella el personal de las Comisiones que deben proceder á ejecutar los estudios y proyectos para la provision de agua á las Ciudades Capitales de Provincia.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de las Obras de Salubridad, á invertir la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, con el objeto indicado.

Art. 2° Líbrese órden de pago por la referida cantidad á favor de dicha Direccion, imputándose á la partida 1, item 8, Anexo R, del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional y pase á sus efectos á la Dirección de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto autorizando obras de salubridad en el Hospital San Roque.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1899.

Visto lo solicitado en este expediente por la Intendencia Municipal y los informes producidos al respecto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección de las Obras de Salubridad, para efectuar los trabajos que requieran la concesión del servicio de aguas corrientes del Departamento de Cirujia del Hospital San Roque, con las cañerías que pasan por la calle 24 de Noviembre y que han sido presupuestados en la suma de un mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1048 m/n).

Art. 2° Este gasto será abonado por la Intendencia Municipal.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto ordenando el pago de reparaciones hechas en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1899.

Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Páguese al Sr. Felipe Boucan é hijo, la suma de ciento treinta y un pesos noventa y dos centavos moneda nacional (131.92), importe del certificado adjunto, por obras de marmolería ejecutadas en la fachada de la Casa de Gobierno.

Art. 2° Este gasto se imputará á la cuenta destinada á Conservación de la Casa de Gobierno.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

Decreto ordenando un pago de reparaciones hechas en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1899,

Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. Páguese al Señor Felipe Boucan é hijo, la suma de cuatrocientos sesenta y siete pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 467,55 m/n), importe del certificado adjunto, por las reparaciones verificadas en uno de los techos de pizarra de la Casa de Gobiermo,

Art. 2° Este gasto se imputara á la partida destinada á "Conservación de la Casa de Gobierno".

Art. 3° Comuníque, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT

Decreto ordenando el pago de reparaciones hechas en la Escuela Normal de Profesores.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Resultando del informe producido por la Dirección General de Contabilidad, que en virtud de los Decretos de 28 de Febrero ppdo. se abonó á Don Cárlos Tagliaferro, el importe de los certificados correspondiente á las obras ejecutadas por él, en su caracter de contratista, en el edificio de la Escuela Normal de Profesores y que por lo tanto solo le adeudan los intereses que le fueron reconocidos por decreto de 6 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Páguese á Don Cárlos Tagliaferro la suma de cuatro cientos ochenta peso moneda nacional ($ 480 m/n), en concepto de intereses, por la demora con que se le efectuó el pago de las obras referidas y modificase, en consecuencia, el art. 2° del decreto de 6 de Abril ppdo., por el cual se mandaba reservar el presente expediente para solicitar en oportunidad del Honorable Congreso, los fondos necesarios para su abono.

Art. 2° Este gasto se imputará á la Par-

tida del Presupuesto vigente, destinada á «Conservación de Edificios Fiscales».

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva ásus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mayo 31—Decreto jubilando con goce de sueldo íntegro, al Oficial Inspector de la Policía de la Capital, Fanor N. Vidal.

Junio 2—Decreto jubilando con goce de sueldo íntegro, al Sargento 2, Pedro Olivera.

Junio 3—Decreto jubilando con goce de suelo íntegro, al Jefe de Turno del Telé grafo de la Policía, D. Camilo Fonseca.

Junio 2—No se hace lugar á las solicitudes de jubilación, presentadas por los siguientes empleados del Departamento de Policía, por no estar en las condiciones exigidas: Cabo 1° Ramon Bazan, Sargento 1° Manuel Fernández, Agentes: Felindor Madero, Jose Muñoz, Teófilo Almeida y Carlos Beláustegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Junio 7 de 1899.

Art. 1° Nómbrase Guardian del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Martin Ramirez, que falleció, á D. Manuel Guardia.

Art. 2° Comuníquese, etc. pase á Contaduría General.

JOSÉ Mª ROSA

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Atenta la nota que precede del Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, elevando el estado de las causas que tramitan ante el Juzgado Federal de la Sección, al mismo tiempo que, haciendo presente la necesidad que existe de que se le dote con el personal de empleados suficientes para poder atender como corresponde al siempre creciente número de causas que se inician, y teniendo en cuenta que es el Ministerio de Justicia, quien tiene conocimiento del caso, el que debe llenar el pedido formulado,

SE RESUELVE:

Dirijase al Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública, haciéndole presente el pedido; contéstese al Sr. Procurador Fiscal, hagánse en el Libro de Causas Fiscales las anotaciones del caso, y fecho, archívese.

JOSÉ Mª. ROSA.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Vista la nota y estado demostrativo de las causas Fiscales pendientes ante el Juzgado Federal del Rosario, Provincia de Santa Fe, elevados por el Procurador respectivo, pidiendo al mismo tiempo, en vista de la gran cantidad de juicios iniciados, se le nombre un escribiente, y teniendo en cuenta con respecto á lo primero, que no hay observación que hacer, y en lo que se refiere á lo segundo, que el Ministerio de Justicia, quien tiene conocimiento del caso, es el que debe resolver en el asunto,

SE RESUELVE:

Dirijase nota al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, haciéndole presente el pedido; contéstese al Señor Procurador Fiscal, tómese nota en el Libro de Causas Fiscales, y fecho, archívese.

JOSÉ Mª. ROSA.

Ordenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad

JUNIO 8 DE 1899

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	$ M/N	$ ORO	FORMA DEL PAGO
Mariano Machado.......	Devolución 50 °/₀ de una multa	50		Teso. Nacional
Cobradores Fiscales....	Comisión por Mayo.	20649.31		" "
T. Nettekoven	Utiles escrit., impresiones etc.	565		" "
Oficina Quimica Rosario	Sueldos por Abril y Mayo....	2720		Giro.
" " Córdoba	Sueldos por Mayo	595		"
Cª. Ind. Rubber G. Percha	Impermeables Ofi. Movimiento	288.36		Teso. Nacional
Augusto Celada.......	Patente abonada de más......	300		" "
Santiago Mosso	" " " "	60		" "
Cándido de Leon.. . . .	Sueldo..............	55		" "
J. y J. Drysdale........	De'chos adu'ros abo'dos de más	185.17		" "
Caride hijos Hnos y Cª..	" " " " "		36 91	" "
Babitt Hnos......... ..	" " " " "		1247 73	" "
Moore y Tudor	" " " " "	99.96		" "
F. C. G. O. Argentino..	Pasajes.......	32.30		" "
Tranway de Rafaela ...	"	15.95		" "
F. C. C. Argentino.....	"	285.55		" "
María Ventura de Larco	Cont. Territorial pagada de más	540		" "
Nicanor Perdriel.... ..	" " " " "	96		" "
Catalina Stagnaro......	" " " " "	31.50		" "
Adm'ción de Alcoholes..	Alquiler depósito "El Atrevido"	400		" "
Cª. Ind. Rubber G. Percha	900 K' estaño Ofi. Movimiento		410 40	" "
F. C. G. O. Argentino.	Pasajes.	35-20		" "
" " ..	"	8.75		" "
F C. del Sud........ ..	"	11.50		" "
Alfredo Lacabane.......	Sueldo..	57.66		" "
Prov. Santiago del Estero	Subsidio por Junio..	8350		" "
Ofi. Estadística Córdoba	" " "	300		" "
" " Rioja...	" " "	300		" "
" " Jujuy..	" " Mayo	300		Giro S. B. N. A.
" " Tucumán	" " Junio..........	300		Teso. Nacional
		36632.21	1695 04	

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con motivo de una nota del Rector del Colegio Nacional del Uruguay, solicitando la interpretación del decreto sobre exámenes y promociones, en cuanto se refiere al cómputo de las fracciones que arrojan los promedios de clasificaciones diarias, se ha resuelto lo siguiente:

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Contéstese al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, que no se han recibidas las notas de 2 y 5 de Mayo último, á que alude, y que respondiendo á la consulta de la precedente comunicación, se le hace notar ,que en cada materia no puede un alumno tener sino *un solo* promedio mensual, que se obtendrá sumando las clasificaciones diarias en esa materia, y dividiendo esa por el número de días en que el profesor haya clasificado durante el mes; conservando la fracción que también se computará al hacer la clasificación de fin año.

Y archívese, previo aviso á la Inspección.

MAGNASCO.

Por resolución de fecha 8 de Junio se han concedido, á contar desde el 1° del corriente, las siguientes becas:

En el Colegio Nacional de Córdoba, al Señor José A. Novillo Funes.

En la Escuela Normal Mixta de la Plata, a la Srta. Carolina Rosetti.

En la del Rosario, á la Srta. Maclovia Rodriguez Zeballos.

En la de Dolores, á la Srta. María Lara.

En la de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) á la Srta. Luisa G. Latorre.

En la Escuela Normal de Maestros de Tucumán, al Sr. Roque Medina.

En la de Maestras de Catamarca, á la Srta. Elisa Vera.

En la de Salta, á la Srta. Gabriela Toranzos.

En el Conservatorio Nacional de Música, á la Srta. Tomasa Luque.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría Nacional, á D. Antonio Blanco, la cantidad de ($ 90.00 m/n), importe de los gastos por él efectuados, como ex-Ayudante Secretario de la Administración del Canal General Roca, de acuerdo con la resolución de fecha 6 del corriente, que corre agregada al Expediente N° 1316, R. 98; imputándose dicha suma á la Ley N° 817 de 19 de Octubre del año 1876.

ROCA.
EMILIO FRERS.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General N° 158

Buenos Aires, Junio 7 de 1899.

SITUACIÓN DE REVISTA DE UN JEFE—PASES DE DOS OFICIALES.

Por resolución superior de 30 de Mayo ppdo., se ha dispuesto que el Mayor Don Fernando Carbia, reviste en la Plana Mayor Inactiva con la anterioridad de 12 de Noviembre del año ppdo.

Por resolución superior de igual fecha, se ha concedido el pase á la Plana Mayor Disponible, al Teniente 1° D. Gustavo Marique, del Regimiento 4 de Infantería de línea.

Por resolución superior de la misma fecha, se ha dispuesto que el Teniente 1° del Colegio Militar D. Pedro Uhart, pase al Regimiento de Ingenieros.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Junio ~ de 1899.

S. p. m. De guardia en el Detall General del Ejército, las Señores Capitanes Don Agustín Carrasco y D. Dermidio Lagos.

Miguel P. Malarín

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General—N° 109.

—

Para su conocimiento, se trascribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Mayo 29 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA

Art. 1° Queda facultada la Intendencia General de la Armada, para remover los Contadores de su dependencia de uno á otro buque ó repartición donde presten servicio, previo aviso al Ministerio, y según el caso, al Comandante ó Jefe respectivo.

Art. 2° Cuando los Contadores de los buques ó reparticiones soliciten licencia temporal, deben dirigirse al Intendente General, y la solicitud que vendrá visada por el Comandante ó Jefe á cuyas órdenes se encuentren, será elevada al Ministerio para la resolución correspondiente.

Art. 3° Déso en la Orden General, comuníquese, etc.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Junio 3 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del Dia N° 115

—

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y CUERPOS AUXILIARES.

Disposiciones varias—Los Señores Jefes de División, Comandantes de buques y Jefes de Reparticiones, enviarán una persona al Archivo del Ministerio, para recoger bajo recibo el número de ejemplares del Reglamento de Faltas de Disciplina que les asigna la planilla de distribución del mismo.

Licencias—Se conceden 25 dias al Maquinista de 2ª D. Ernesto Nana y 15 al de 3ª Don Fortunato Salvati.—29 dias al Alférez de Fragata Don Elías Ayala y 15 al de igual clase D. Ricardo Caminos.

Pases—A la Plana Mayor Disponible, el Teniente de Fragata Don Justo Goyena, á su solicitud.

De la Intendencia, interinamente, al "Belgrano", el Contador de 2ª, D. Cárlos Rus, mientras dure la licencia concedida al del mencionado buque, D. Ramon Zerda.

De la Intendencia á "La Argentina", el Contador de 3ª, D. Guillermo Menditegui, en reemplazo del de igual clase, D. Enrique Alvarez.

CUERPO DE MARINERIA

Pases—Del Depósito de Marinería al "9 de Julio", cuatro foguistas.

De la Artillería de Costas al 1er Batallón del Regimiento 7° de Infantería, el cabo distinguido Santiago R. Pons.

De la "Bermejo" al "San Martin", el cabo de mar de 1ª Cárlos Cleumand.

De la Escuela de Grumetes al Depósito de Marinería, el marinero de 2ª Dolores Villalba.

Todo lo que se hace saber, de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Junio 8 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á siete dias del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de cuatrocientos diez y siete mil novecientos noventa y cinco pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	8.263	billetes	$	172.590
« 6 « Setiembre « 1890	1.198	«	«	60.059
« 16 « Octubre « 1891	1.866	«	«	33.907
« 29 « « « 1891	31	«	«	6.200
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	17.477	«	«	22.671
« 8 « « « 1894 (sin sello),	11.016	«	«	122.557
Em. antg. aut. Banco Nacional	6	«	«	11
	39.857		$	417.995

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Cárlos Basavilbaso.—Carlos M. de Alvear. — Belisario Lynch. — Carlos Mª. Marenco,* Gerente. — *P. Heurtley,* Contador.—*Juan Battaglini,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Secretario.

En Buenos Aires, á siete dias del mes de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de catorce mil quinientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	926	billetes	$	283.80
« 21 « Agosto « 1890	31.955	«	«	14.253.80
« 29 « Setiembre « 1891	184	«	«	26.20
	33.065	«	$	14.563.60

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 14.055 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Cárlos Basavilbaso. — Carlos M. de Alvear. — Belisario Lynch, Cárlos Mª. Marenco,*Gerente.—*P. Heurtley,*Contador.—*Juan Battaglini,*—Tesorero.— *Alberto Aubone,* Secretario.

CREDITO PÚBLICO NACIONAL

SORTEO DE FONDOS PÚBLICOS

En el sorteo practicado por la Junta de Administración de esta oficina, han resultado amortizados los siguientes títulos, de la ley 5 de Enero de 1894, (Deuda Interna Consolidada).

Série A—Nos 28, 101, 128, 141, 188, 241, 284, 285, 548, 566, 642, 715, 737, 750, 869, 954, 1021, 1030, 1054, 1074, 1077, 1093, 1147, 1175, 1212, 1338, 1515, 1543, 1858, 1929, 1993, 1996, 2045, 2184, 2285, 2400, 2438, 2441, 2635, 2690, 2751, 2762, 2813, 2849, 2893, 2895, 2897, 2986, 3035, 3044, 3173, 3200, 3224, 3332, 3353, 3510, 3539, 3740, 3750, 3781, 3849, 3866, 3980, 4105, 4133, 4172, 4261 4311, 4318. 4338, 4490, 4521, 4628, 4734, 4793, 4821, 4823, 4861, 4879, 4920, 4957, 5029, 5073, 5133, 5141, 5294, 5300, 5319, 5338, 5388, 5401, 5456, 5457, 5665; 5687, 5729, 5744, 5760, 5789, 5817, 5867, 5906. 5995, 6066, 6076, 6134, 6176, 6223, 6272, 6311, 6333, 6379, 6390, 6443, 6513, 6555, 6671, 6698, 6760, 6932, 6959, 6982, 7064, 7089, 7132, 7144, 7201, 7261, 7319.

Série B—Nos 169, 194, 216, 338, 347, 402, 426, 479, 576, 731, 741, 788, 813, 846, 867, 869, 904, 927, 971, 999, 1030, 1044, 1077, 1112, 1136, 1192, 1231, 1302, 1317, 1336, 1453, 1517, 1528, 1658, 1673, 1675, 1750, 1778, 1780, 1944, 2002, 2189, 2232, 2299, 2305, 2347, 2370, 2382, 2417, 2460, 2463, 2497, 2517, 2525, 2578, 2647, 2654, 2661, 2722, 2761, 2781, 2840, 2843, 2846, 2914, 3074, 3104, 3219, 3233, 3239, 3247, 3343, 3353, 3393, 3427; 3480, 3516, 3519, 3573, 3580, 3583, 3592, 3674, 3709, 3738, 3824, 3874.

Série C—Nos 251, 288, 293, 300, 303, 306, 340, 540, 595 ,656, 668, 694, 703, 737, 814, 844, 851, 860, 924, 1051, 1257, 1302, 1330, 1431, 1448, 1640, 1664, 1808, 1830, 1843, 1856: 1900 1955, 1975, 2001, 2080, 2105, 2207, 2306, 2342, 2360, 2475, 2675, 2677, 2720, 2725, 2865, 2902, 2926, 2976, 3071, 3125, 3140, 3146, 3221, 3231, 3246, 3289, 3336, 3347, 3469, 3489, 3518, 3590, 3658, 3688, 3776, 3785, 4013, 4015, 4028, 4059, 4088, 4337, 4391, 4421, 4431, 4472, 4512. 4603, 4630, 4637, 4671, 4729, 4733, 4853, 4885, 4893, 4899, 4986, 4990, 5047, 5147, 5157, 5196, 5285, 5346, 5372, 5600, 5681, 5718, 5757, 5759, 5800, 5851, 5921.

Serie D—Nos 141, 151, 220, 243, 290, 338, 393, 469, 523, 677, 694, 774, 783, 831, 876, 882, 1048, 1089, 1134, 1139.

Atrasados.

Série A—Nos 69, 135, 233, 253, 321, 369, 379, 424, 530, 660, 675, 726, 729, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 978, 1001, 1017, 1165, 1195, 1287, 1411, 1561, 1679, 1723, 172[illegible], 1973, 2206, 2273, 2332, 2404, 2442, 2443, 2589, 2601, 2603, 2610, 2637, 2639, 2676, 2736, 2756, 2809, 2842, 2854, 2916, 2947, 2952, 3074, 3076, 3080, 3087, 3289, 3316, 3516, 3527, 3607, 3711, 3932, 4124, 4340, 4352, 4369, 4433, 4495, 4508, 4538, 4578, 4666, 4763, 4808, 4863, 4987, 5000, 5081, 5136, 5168, 5191, 6243, 6663.

Série B—Nos 23, 65, 115, 177, 207, 276, 293, 360, 375, 435, 459, 618, 624, 708, 1151, 1155, 1180, 1198, 1263, 1319, 1341, 1355, 1391, 1421, 1448, 1514, 1532, 1553, 1555, 1589, 1602, 1692, 1705, 1722, 1759, 1789, 1797, 1809, 2000, 2076, 2137, 2160, 2166, 2190, 2307, 2344, 2374, 2397, 2429, 2436, 2441, 2947, 3462, 3475, 3536, 3693,

Série C. Nos 55, 103, 159, 183, 187, 357, 359, 361, 453, 777, 839, 987, 989, 1057, 1112, 1167, 1355, 1416, 1451, 1541, 1585, 1684, 1726, 1771, 1807, 2107, 2168, 2205, 2212, 2414, 2415, 2554, 2569, 2627, 2837, 2840, 3601 3615, 3629, 3683, 3729, 3772, 3794, 3862, 3902, 3953, 4037, 4250, 4289, 4345, 4367, 4386, 4463, 4474, 4486, 4552, 4621, 4756, 4858, 4887, 4896, 4954, 4963, 4974, 5001, 5008, 5015, 5066, 5091, 5141, 5261, 5275, 5319, 5332, 5463, 5465.

Série D—Nos 31, 226, 421, 461, 676, 847, 868, 1020, 1175.

Y DE LA LEY DE 30 DE JUNIO DE 1884

(Guerreros de la Independencia y Brasil)

Série A—Nos 89, 233, 380, 413, 482, 533, 604, 808, 1194, 1428, 1452, 1492, 1572, 1631, 1678, 1691, 1719, 1749, 1789, 1798, 1862.

Série B—Nos 145, 255, 322.

Id C— id 50, 79, 98, 177, 204, 520, 579, 748, 781.

Atrasados

Série A—Nos 1, 208, 520, 525, 582, 605, 773, 791, 824, 825, 840, 864, 1060, 1088, 1214, 1350, 1453, 1582, 1641, 1710, 1834, 1859.
Série B—Nos 196, 217, 243, 261, 268, 307.
Id C— id 110, 213, 229, 269, 298, 743, 744, 778.

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la Tesorería de esta Oficina, del 1° al 10 de Junio próximo de 11 a. m. á 3 p. m.

El Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 221 o/o

Total recaudado en el día 7 de Junio de 1899

Recaudado en curso legal.. $	172.432.08
Su equivalente en oro..... .	78.023.16
Recaudado en oro sellado..	39.723.76
Total á oro.................	117.746.92
Recaudado en curso legal..	

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal ...$	614.174.86
Su equivalente en oro......	276.820.27
Recaudado en oro sellado...	263.360.88
otal á oro.....	540.181.15
Recaudado en curso legal..	97.40

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	750.612.48
Su equivalente en oro.......	285.076.51
Recaudado en oro sellado...	215.817.25
Total á oro.	500.893.76
Recaudado en curso legal...	17.382.92

Diferencia en favor del mes de Junio del año 1899

Total á oro ....$	39.287.39

Diferencia en favor del mes de Junio del año 1898

Recaudado en curso legal... $	17.285.52

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	20.709.415.15
Su equivalente en oro	9.417.431.24
Recaudado en oro sellado....	8.156.837.48
Total á oro.......... ...	17.574.268.72
Recaudado en curso legal...	320.907.67

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.... $	19.241.112.58
Su equivalente en oro	7.275.567.36
Recaudado en oro sellado...	5.240.368.41
Total á oro................	12.515.935.77
Recaudado en curso legal...	215.270.29

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................ $	5.058.332.95
Recaudado en curso legal...	105.637.38

Tipo oficial del oro 222 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro .... $	42.527.58
" en curso legal....	178.836.09

Tipo del oro para Junio 9 á 221.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la confección de trescientos vestuarios de verano, para los marineros de las Aduanas fuera de la Capital, y diez vestuarios para patrones y maquinistas, con arreglo á los modelos que pueden consultar los interesados en la Secretaría de esta repartición, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente al 3 °/o, tres por ciento del importe de la propuesta, y ellas serán abiertas en esta repartición el dia lunes 10 de Julio próximo, en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno, y licitadores que concurran.

Los vestuarios se entregarán treinta dias después de aceptada la propuesta.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo creyese conveniente.—Buenos Aires, Junio 9 de 1899.—*Luis S. Boado*, Secretario.

Jl-15.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo prescrito por el Artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita por el término de diez días, al ex-Cobrador Fiscal, Don Ernesto C. Arauz, para que ingrese en Tesorería General, la suma de noventa y seis pesos moneda nacional, por la cual fué declarado deudor al Fisco, ó en su defecto á su fiador D. Eulogio Arauz.—Contaduría General, Mayo 31 de 1899.—*Los Secretarios.*

J-13.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, en su Artículo 67, se cita y emplaza, por el término de quince días, al Comisario del Censo Nacional, en Mendoza, Señor Félix Suárez, para que se presente en esta Secretaría á salvar los reparos formulados á su rendición de cuentas, número 4128, del año 1897.—Contaduría General, Mayo 31 de 1899.—*Los Secretarios.*

J-18.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional de la Capital, Casa Central.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de 28 de Febrero del corriente año, queda abierta en la Secretaría de este Colegio (Bolivar 263) por quince días, la inscripción de aspirantes á tomar parte en el concurso que debe tener lugar próximamente, para llenar la cátedra de Inglés que se encuentra vacante en este Establecimiento.

Horas: de 12 á 4 p. m.—Por órden del Rector.—*Luis Mitre*, secretario.

27-J.

Ministerio de Guerra.

Intendencia de Guerra.

Llámase á licitación para la provisión de los siguientes artículos:

Treinta mil metros paño de verano, cien mil metros brin, cien mil metros lienzo tablón, veinte mil metros lona entretela, mil metros paño verde, mil metros paño punzó, mil metros paño grancé, cinco mil metros paño para kepies, cien mil metros trencilla verde, cincuenta mil metros trencilla negra, cincuenta mil metros trencilla grancé, cinco mil cueros tafilete, mil metros cuadrados suela charolada, cincuenta mil barbijos, cien mil respiradoras, dos millones botones hueso, grandes y chicos y 30.000 pares de medias. Todo según muestra y pliego de condiciones que, selladas y firmadas se entregarán en Secretaría. Las propuestas se abrirán el diez de Julio próximo á las 3 p. m. y las entregas deberán efectuarse antes del veinte de Setiembre de este año.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1899.

J-10 *El Secretario.*

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada en jurisdicción de la Sub-prefectura del Puerto de Goya, donde se encuentra depositada, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora: siete metros; Manga: un metro ochenta centímetros; Puntal: cero metro cuarenta y cinco centímetros. Esta canoa se encuentra en regular estado, es de madera de timbó colorado, tiene diez pares de curbas de algarrobo y tacos de la misma madera. Lleva el número doscientos ochenta y cinco (285).—Buenos Aires, Junio 7 de 1899 —*Enrique Victorica* (*hijo*),—Of. Mayor.

Jl-15

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales.

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto General de Puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el Registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Art. 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año desde el 1° de Enero de 1898 hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo Registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque, con arreglo al Código Internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción, no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias, á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto General de Puertos.

J-33

Ministerio de Agricultura

Línea de navegación á vapor á las Costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 24 de Mayo ppdo., llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los días hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el día 1º de Agosto próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado en el papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Junio 1º de 1899.—*B. Decoud.*

A-1º.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las obras de reparación del edificio de la Escuela Normal Mixta de La Plata. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio, (Casa de Gobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en La Plata, hasta el 22 de Junio próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1899.

J. 25.

Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes materiales y artículos para uso y consumo de este Ferro Carril, durante el año 1899.

Cal de Córdoba, Carbón de leña, Espíritu de sal, Leña de algarrobo, y Tubos para lámpara Belga.

Las bases de licitación, se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Junio de 1899 á las 2 p. m., día y hora designados para la licitación pública, en dicha Secretaría.—Río IV, Mayo 19 de 1899.—*La Administración.* J-23

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA FAROS Y VALIZAS

GOLFO DE MÉJICO.

Nº 518—Estados Unidos—Construcción de un muelle en el canal N. O. del puerto de Cayo Bueso (Florida)—Se está construyendo un muelle en la costa del O. de la entrada exterior del canal N. O. del puerto "Cayo Hueso". Este muelle, cuyos trabajos están muy adelantados, arranca desde un punto situado á 1/2 milla al N. 2º, 30' E., de la luz del canal N. O.; se extenderá casi 4/10 de milla al N, 48º O., después se dirigirá al N. 14º 30' O., sobre una longitud de 6/10 de milla.

Véanse carta inglesa Nº 2881 y West India pilot, vol. II, pág. 555.

(Avis aux navig. Nº 85—Paris 1899).

MAR CARIBE.

Nº 519—Isla de Puerto-Rico—Boya marcando un casco á pique á la entrada del puerto de San Juan—Se recibió aviso del comandante de la estación naval de los Estados Unidos en "San Juan", que una boya cónica, pintada de rojo con el Nº 4 en blanco, ha sido colocada á la entrada del puerto "San Juan de Puerto-Rico", junta al casco perdido de la "Manuela", al O. de la boya Nº 1.

Véase carta inglesa Nº 478 y West India Pilot, vol. II 1887, pág. 201.

(Avis aux navig Nº 85—Paris 1899).

MAR MEDITERRÁNEO.

Nº 520—Francia—Datos sobre un casco á pique en la rada de las islas "d'Hyères"—El patrón del barco pescador "Sainte Croix", ha avisado con fecha 8 de Abril de 1899, que el palo mesana y el trinquete del vapor "Marcel", ido á pique á consecuencia de un abordaje el 27 de Octubre de 1895, están aún en pié. Según ese patrón, quien ha hecho sus sondajes, sobre el casco del barco sumergido, quedan solamente 3 metros de agua, encima del extremo del palo mesana del "Marcel", y 5 metros encima de la punta rota del palo trinquete.

Nota: Según estudio efectuado en 1896 por el ingeniero hidrógrafo, Señor Fave, el casco del "Marcel", se encuentra á 1350 metros al N. 32º O., de la roca "Nord des Mides".

Posición aproximada: 43º 2' 20" N.—6º 13' 58" E.

Véanse carta inglesa Nº 2607 y Mediterranean Pilot vol. II 1895 pág. 85.

(Avis aux navig. Nº 86—Paris 1899.)

AUSTRALIA.—COSTA ESTE

Nº 521.—Luz sobre la punta perpendicular.—Extinción de la luz del Cabo San Jorge.—(Bahia Jervis).—Se ha recibido aviso del gobierno de "Nueva Gales del Sud", que hacia el 1º de Mayo 1899, se pondrá en servicio en un faro erigido sobre la punta perpendicular á la entrada de la bahía Jervis, una luz de 1er órden, mostrando un grupo de 3 destellos blancos cada 20 segundos (destello 3/4 de segundo; eclipse 2 segundos; destello 1 segundo 1/4; eclipse 2 segundos; destello 3/4 de segundo; eclipse 13 segundos 1/4).

Esa luz, elevada á 92m 5 sobre el mar con marea alta, será visible á 20 millas con tiempo claro entre las marcaciones N. 23º E. y S. 51º O., pasando por el Norte y el Oeste (152º).

Posición aproximada: 35º 5' 30" S. 150º 50' E.

En la misma fecha, la luz del cabo "San Jorge" (á 1 destello cada 30 segundos, alternativamente rojo, verde, blanco) será apagado; el faro será sacado dentro de breve plazo.

Véanse carta inglesa nº 567 y Australia Directory vol. II, 1889, suplemento 1892.

(Avis aux navig. nº 86—Paris 1899-)

OCÉANO PACÍFICO DEL SUD

Nº 522.—Islas Tonga ó de los amigos.—Datos sobre los peligros en las cercanías de las islas Tonga.—Los grupos de arrecifes que figuran en las cartas cerca de las islas "Tonga", han sido borrados de las cartas inglesas á consecuencia de la rebusca infructuosa que de ellos ha sido hecha por el navío hidrográfico inglés "Pinguin".

1º Arrecife "North Star" (Estrella Norte).

Estas rocas marcadas en las cartas en 20º 49' S., 174º 39' 45" O., fueron señaladas en 1844 por el comandante del buque de guerra inglès "North Star".

Ese barco zarpó de "Tongatabu" el 6 de Agosto á la noche, con con dos rizos en sus gavias; la mesana fué izada poco después de media noche.

A las 12 h 40 a. m. se notaron rompientes á sotavento por el través; se dió timón á la banda, pero el buque toca sobre una roca y recae á las aguas profundas. La sonda acusaba 13 metros.

Toda la zona situada en los alrededores de ese peligro ha sido cuidadosamente sondeada por el "Penguin" durante cinco días; se supone que el "North Star" ha debido tocar en las rocas yacentes al lado S. E. del banco sobre el que se encuentra el grupo "Nomuka", y cuya posición aproximada es: 20º 34' S. 174º 35' 45' O. Es este el único peligro que se ha encontrado en estos parajes. El error en la posición debe sin duda atribuirse á que en el buque no se ha tenido en cuenta suficientemente la derivada con un velámen tan pequeño.

En consecuencia, los arrecifes marcados con 20º 49' S. 174º 39' 45" O. han sido borrados de las cartas inglesas.

2º Peligros sobre el banco "Nomuka". De los costados Sud y Este del banco "Nomuka", han sido fijados los límites por el "Penguin"; una línea de peligros se extiende en el Sud de la isla "Telekitoneja" hasta por el 20º 35' S, 174º 35' 45" O. teniendo una longitud de 11 1/2 millas. En el Este de estos peligros, la profundidad aumenta rápidamente hasta más de 180 metros.

Estos peligros forman rompientes de la manera indicada por el comandante del "North Star" y son probablemente los que ese buque ha tomado.

3º Banco del "Sable", por 19º 52' S. 174º 66' 45" O. Las cercanías de este banco han sido cuidadosamente exploradas durante tres días por el "Penguin", cuyos sondajes se han marcado principalmente en la zona de 30 millas que se extiende al Este del grupo "Haapai". No ha podido encontrarse indicio alguno de peligro ó de rompientes; las profundidades van en aumento gradualmente á partir del grupo "Haapai" hasta alcanzar á la de 2740 m.

Este banco del "Sable" ha sido borrado de las cartas inglesas.

4º Arrecife "Dilney". Este escollo, marcado en posición dudosa en las cartas por 19º 15" S 174º 39' 45" O, fué descubierto en 1891 por el capitán "Disney" del barco ballenera "Frolic" quien obtuvo allí un sondaje de 17 metros.

Estas rocas han sido buscadas sin resultado por el buque de guerra alemán "Hertha" en 1896, por el "Penguin" en Septiembre y Noviembre de 1898, se ha sondeado en un radio considerable al rededor de la posición atribuida á este arrecife, sin encontrar indicio alguno.

Los fondos aumentan lentamente y de un modo continuo al Este del banco "Akkumaneb" hasta la profundidad de 3660 metros. Es probable que el capitan Disney ha obtenido el sondaje de 17 metros sobre el banco "Falcon", situado más ó menos sobre el mismo paralelo pero 24 millas más lejos al Oeste.

El arrecife "Disney" ha sido borrado de las cartas 5 Bajio Bethume, al 19º 34' S. 174º 19' 45" O.

Este bajio señalado como teniendo una profundidad de 5 m 5 ha sido nuevamente rebuscado sin resultado; por otra parte los capitanes de los vapores que hacen los servicios entre Haapai y Vavan declaran no conocerlo. Este peligro ha sido por consiguiente borrado de las cartas inglesas.

6º Isla Falcon al 20º 19' S.—175º 24' 45' O.

En la mañana del dia 9 Diciembre de 1898, el barco hidrográfico "Penguin" se acercó á menos de 2 millas de la posición que antes tenía esta isla; esta última había desaparecido, pero la mar rompía con fuerza en el pasaje que antes había ocupado aquella; se ha hecho mención de ello en las cartas del Almirantazgo.

7º Arrecife al 18º 0' S 174º 27' 45" O. Este arrecife señalado como existiendo á 4 millas al Oeste de la isla "Fanua lai" ha sido buscado inutilmente por el Penguin y ha sido borrado de las cartas inglesas.

Véanse cartas inglesas Nº 2421 y 1829 y Pacific Islands, vol. II 1891, págs. 4449.

(Avis aux navig. Nº 96—Paris 1899).

Buenos Aires, Junio 5 de 1899.

P. A.—*Luis A. Imperiale.*

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.